

## MINISTERIO DE CULTURA

**11337** *ORDEN CUL/1925/2008, de 18 de junio, por la que se nombra Subdirectora General del Gabinete Técnico de la Subsecretaría a doña María Reyes Feito Castellano.*

Por Orden CUL/1347/2008, de 28 de abril (Boletín Oficial del Estado de 15 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos en la convocatoria, dispongo:

Resolver la referida convocatoria y nombrar a doña María Reyes Feito Castellano, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con NRP 0539908346 A1502, como Subdirectora General del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**11338** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Antonia Ribas Bonet*

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears dictó sentencia el día 30 de octubre de 2006 en el recurso contencioso administrativo número 1035/2004, procedimiento ordinario, promovido por Don Josep L. Cortès Fleixas.

La mencionada sentencia anulaba la Resolución de la Comisión de Apelación de Concursos de la Universidad de las Illes Balears de día 23 de junio de 2004, que desestimaba la reclamación efectuada por el recurrente contra la propuesta de provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Economía Aplicada y que ratificaba el nombramiento de Doña María Antonia Ribas Bonet. Además la mencionada Sentencia ordenaba la retroacción de las actuaciones al momento previo a la constitución de la comisión juzgadora del concurso.

La Resolución del Rector de día 23 de marzo de 2007, dictada en ejecución de la Sentencia citada, ordenaba la retroacción de las actuaciones al momento previo a la constitución de la comisión juzgadora del concurso, de conformidad con lo exigido en el artículo 8.2. del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y determinaba que el órgano responsable de cumplir el fallo de la Sentencia era la comisión titular que juzgó el concurso (Resolución de la Universidad de las Illes Balears de 8 de noviembre de 2001 –B.O.E. de 27 de noviembre) con la excepción del presidente titular que deberá ser sustituido por el presidente suplente.

La Resolución de la Rectora de día 15 de junio de 2007 dando cumplimiento al auto de día 11 de junio de 2007 dictado en el incidente de ejecución de la sentencia número 861/2006, de 30 de octubre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, ordenaba suspender el acto de constitución de la comisión juzgadora y el acto de presentación de los concursantes, ambos actos fijados para el día 20 de junio de 2007, retro trayendo las actuaciones al momento previo a la constitución de la comisión juzgadora del concurso y señalando que el órgano responsable de cumplir la decisión de la sentencia era la comisión suplente (composición publicada por Resolución de la Uni-

versidad de las Illes Balears de día 7 de noviembre de 2003 –B.O.E. de día 2 de febrero de 2004).

En consecuencia con lo expuesto y a la vista de la propuesta efectuada en fecha 13 de diciembre de 2007 por el Presidente y la Vocal Secretaría de la Comisión juzgadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Illes Balears de fecha 8 de noviembre de 2001 (B.O.E. de día 27 de noviembre), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Economía Aplicada, y una vez desestimada la reclamación efectuada por Don Josep L. Cortès Fleixas, contra la mencionada propuesta de provisión, por Resolución de la Comisión de Apelación de Concursos de la Universidad de las Illes Balears de día 6 de marzo de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Doña María Antonia Ribas Bonet Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada de esta Universidad.

Palma, 11 de junio de 2008.—La Rectora, P. D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.

**11339** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Carlos Vaquero Puerta.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad con plaza vinculada de Instituciones Sanitarias Concertadas, convocada por Resolución de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (B.O.E. de 7 de febrero), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª apartados 1 y 2 de la convocatoria,

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, han resuelto nombrar a don Carlos Vaquero Puerta, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía» adscrito al Departamento de «Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia» de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de Angiología y Cirugía Vascular en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, (código K011K05/RP00008).

Independientemente de esta vinculación, y en los términos previstos en la base 1.2 de la convocatoria, don Carlos Vaquero Puerta se mantendrá en el desempeño de las funciones de Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vascular que viene ocupando en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, con sujeción a lo previsto en la normativa que regula la provisión y evaluación de dichos puestos en las Instituciones Sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de junio de 2008.—El Rector, Evaristo José Abril Domingo.—El Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Francisco Javier Álvarez Guisasola.